



MUNICIPALIDAD PROVINCIA
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2473-2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 23 de Noviembre del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 2002-2015/MPS-GSCyGRD de fecha 09.10.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 26.10.2015 al Sr. **Jesús Eleodoro QUIROGA GONZALES**, con RUC N° 10437089693, propietario del Establecimiento Restaurant Peña "OPEN BAR", y como responsable solidario Sra. Karla Milagros HUERTA GONZALES, identificada con DNI N° 47608492, quien presenta descargos con Ticket de Expediente N° 032858 de fecha 22.10.2015, referente a la notificación de Cargo N° 000917 de fecha 11.07.2015, "POR REALIZAR ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS SIN LA AUTORIZACION MUNICIPAL" (Código C-101) Equivalente al 100% de la UIT, lugar de la infracción Ubicado en Av. Champagnat N° 1016 - Urb. Santa Rosa - Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado al 2014, al Sr. **Jesús Eleodoro QUIROGA GONZALES**, con RUC N° 10437089693, propietario del Establecimiento Restaurant Peña "OPEN BAR", y como responsable solidario Sra. Karla Milagros HUERTA GONZALES, identificada con DNI N° 47608492, quien presenta descargos con Ticket de Expediente N° 032858 de fecha 22.10.2015, referente a la notificación de Cargo N° 000917 de fecha 11.07.2015, "POR REALIZAR ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS SIN LA AUTORIZACION MUNICIPAL" (Código C-101), sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones, proponer prácticas de pruebas, con los informes respectivos y facultativos correspondientes.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en Av. Champagnat N° 1016 - Urb. Santa Rosa - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/d.a.m.t



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES